



“INFORME TECNICO DE CAMPAÑA SANITARIA ENERO 2008”

CONCEPTO: INFORME TÉCNICO
FECHA: ENERO 2008
CAMPAÑA SANITARIA: CRUSTÁCEOS

De acuerdo con el plan de trabajo establecido para la campaña sanitaria de crustáceos este 2008, se realizaron las siguientes actividades:

- Se continuó con la parte final del protocolo sanitario para el cultivo de camarón en Baja California.
- Se coordinó en conjunto con el Gobierno del Estado (Biol. Joel Espinosa) una reunión de trabajo con los productores camaronícolas en el ejido Sinaloa, en las instalaciones de la Secretaria de Fomento Agropecuario (SEFOA), donde se presentaron los puntos de mayor importancia en los preparativos preoperativos, como el secado sanitario, y se acordó que a finales de febrero se realizará una visita a cada una de las granjas, las cuales deberán cumplir al 100% de las recomendaciones para iniciar la siembra.
- Los puntos tratados en dicha reunión son los siguientes:



Recomendaciones sanitarias previas al cultivo

- Levantar restos de las cosechas (Orgánica e inorgánica). Eliminar charcos dentro de los estanques.
- Secado sanitario (completamente).
- Evitar el ingreso de agua a los estanques (sellar compuertas).



Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de B.C. de A.C.
Av. Agustín Iturbide 284-8 Col. Obrera C.P. 22830 Tel. 646 152 16 56



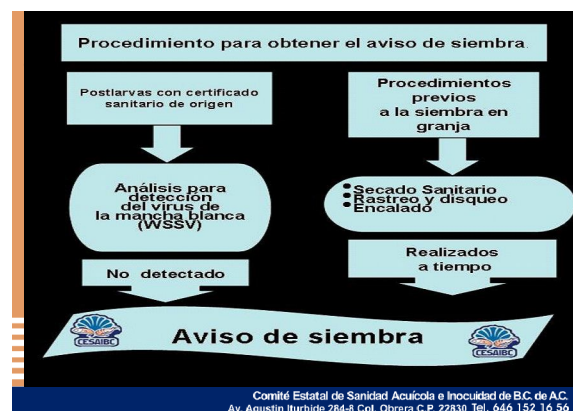
Beneficios del secado sanitario.

- Facilita el contacto de los sedimentos con los gases atmosféricos.
- Promueve la oxidación de la materia orgánica, su rompimiento y descomposición.
- Reduce la demanda de oxígeno en el sedimento.
- Aumento de los nutrientes.
- Elimina organismos indeseables, tales como depredadores, competidores, parásitos en fase larvaria y quistes.
- El sedimentos también acumula oxígeno, el cual será utilizado posteriormente en el proceso de oxidación de la materia orgánica que se sedimenta en el fondo del estanque.
- Eliminación de depósitos de lodos.

El fondo del estanque determinará en gran medida la calidad del agua de todo el ciclo!

Comité Estatal de Sanidad Acuícola e Inocuidad de B.C. de A.C.
Av. Agustín Iturbide 284-8 Col. Obrera C.P. 22830 Tel. 646 152 16 56

Contenido de los puntos tratados en la reunión el pasado 23 de enero en Mexicali BC.





- En la misma reunión resaltó una nueva problemática, que afecta a ciertos productores del Valle de Mexicali. Una planta de tratamiento de agua llamada “arenitas”, vierte aguas residuales a un brazo del río Hardy, situación que preocupa al sector por el hecho de poner en riesgo el cultivo de camarón, razón por la cual, el Comité diseñó un muestreo (se anexa) para detectar ciertos parámetros que pudieran dañar organismos acuáticos vivos, en este caso cultivados.



Monitoreo del afluente de la planta de tratamiento de agua “Las Arenitas”, y del campo Mosqueda en Mexicali BC.

Debido a la reciente descarga de la planta de tratamiento de agua “Las Arenitas” al río Hardy en el valle de Mexicali, y a petición de los productores del valle de Mexicali, se ha diseñado un plan de monitoreo con la información que se tiene hasta el momento de dicha planta.

En base al diseño de la planta (lo que es visible) se trata de una planta que opera a base de fosas de oxidación extendida, la cual consiste en una sección de estanques con aireación, para romper la materia orgánica, seguida de estanques de sedimentación para que se precipite la misma, y al finalizar se desinfecta con cloro.

Es por esto que los parámetros que se medirán son los siguientes:

Variables
Amonio
DQO
DBO
Metales (Pb, Cu, Zn, Ni, arsénico)
Sólidos suspendidos todas formas
Mercurio
Hierro
Carbono orgánico total
cloro residual libre y cloraminas
Cianuros
Coliformes Fecales

Además se harán análisis bacteriológicos de coliformes fecales de acuerdo a la NOM-003-ECOL-1997, la cual marca límites de presencia de coliformes para el agua residual que estar en contacto directo.

El monitoreo se hará el día 6 de febrero tomando dos muestras de agua en la zona de descarga de la planta una en la mañana y una en la tarde, así mismo se tomara una sola muestra del agua del río Hardy en el campo Mosqueda, justo donde esta la bomba de agua.



Normatividad

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-ECOL-1997, QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES PARA LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS QUE SE REUSEN EN SERVICIOS AL PÚBLICO.